

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 92/1996 /

ANT. : Oficio 8951 Cám.Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

24 ABR 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio N° 8951 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación solicita impartir las instrucciones necesarias destinadas a que se adopten las medidas que correspondan, con el fin de que las nuevas autoridades comunales que serán próximamente elegidas, particularmente en la X Región, reciban las Municipalidades saneadas en el aspecto económico, financiero y presupuestario.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 23 de abril de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de mayo de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



[Handwritten Signature]
CECILIA HUNEEUS COX
Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/8947)